



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JAN CARLOS FIELD CASTELLAR contra DIMANTEC LTDA. Radicado No. 08-758-31-12-002-2019-00339-01 **RADICADO INTERNO 69636**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, veintinueve (29) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

1. *REVOCAR* la sentencia apelada, proferida el 11 de marzo de 2021, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soledad, para en su lugar:
DECLARAR PROBADA la excepción de prescripción, excepto en lo concerniente a reliquidación de aportes con destino al sistema de Seguridad Social.
2. *CONDENAR* a DIMANTEC LTDA. al reconocimiento y pago al señor JAN CARLOS FIELD CASTELLAR de las diferencias respecto a los aportes a seguridad social en pensión, generadas por la inclusión del auxilio de sostenimiento como factor salarial y prestacional entre el 26-05-2011 hasta el 21 de enero de 2016, ello, previo cálculo actuarial del fondo de pensiones en el que se encuentre afiliado el demandante, conforme a lo indicado.
3. *ABSOLVER* a la parte demandada de las demás pretensiones reclamadas en la demanda.
4. Costas en primera instancia a cargo de la parte vencida.
5. Costas en esta instancia a cargo de la parte demandada por haberse causado, conforme lo establece los art. 365 y 366 del C.G.P., las agencias en derecho se fijarán por auto separado, y se liquidan de manera concentrada con el juzgado de origen.

Se deja constancia que la presente sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en forma virtual por todos los integrantes de esta Sala de Decisión.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cinco (5) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2
Telefax: 3402228
Barranquilla – Atlántico. Colombia